

 <p>club militar Trabajamos por el socio y para el socio CLUB MILITAR</p>	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</h2>	Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 1 de 15
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

El presente código de ética y Buen Gobierno del club Militar, esta armonizado con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y tomando como referente, el modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. el cual para su implementación opera con 7 dimensiones que agrupan, políticas, prácticas y herramientas que se ponen en marcha de manera articulada. dentro de estas dimensiones el Modelo concibe el Talento Humano como el activo más importante con el que se cuenta para el factor de éxito en el logro de los objetivos institucionales.

Con fundamento en el Decreto 1499 de 2017, la integridad se considera el motor de implementación de MIPG, por lo cual el Código de Ética y Buen Gobierno, debe ser tenido en cuenta por las entidades en la planeación institucional fijando los lineamientos y estrategias necesarias para el cumplimiento a los distintos componentes que la integran.

En la dimensión de Direccionamiento Estratégico, debe quedar definida la apuesta por la integridad publica, la cual consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por partes de las entidades, los servidores y los ciudadanos; así interacción entre estos actores generan acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos comprometidos e íntegros; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.

Lo anterior deben ser conducentes a las buenas practicas dentro del quehacer diarios para que en todo caso los valores, principios y normas, estén alineados en el interés por preservar lo público.

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 2 de 15</p>
--	--	---

2. PRESENTACIÓN

Para EL Club Militar como Entidad Publica adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional Perteneiente al Viceministerio del GESED, es de vital importancia contar con un Código de Ética y Buen Gobierno, asumido como política organizacional, que garantice la probidad y transparencia total en el uso de los recursos aprobados por el Gobierno Nacional, así como en el desarrollo de los procesos.

El presente Código responde a la necesidad de consolidar relaciones de confianza mediante la identificación de compromisos éticos, la definición del estilo de dirección y de las políticas basadas en la transparencia para la toma de decisiones, liderazgo y enfocado al servicio, alineado al Plan Estratégico Derivado 2023-2026, a las políticas de MIPG y al Modelo Estándar de Control Interno MECI.

3. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos que deben regir los comportamientos uniformes de los servidores públicos, contratistas vinculados al Club Militar, así como de los proveedores que tiene relación con la entidad, mediante los principios y valores consignados en el código de ética.

4. ALCANCE

El Código de ética y Buen Gobierno del Club Militar, va dirigido a todos los colaboradores, servidores Públicos y contratistas que prestan sus servicios al Club Militar, para la consecución de los objetivos y misión Institucional, en cumplimiento del Plan estratégico 2023-2026 y enmarcadas dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5. MISIÓN DEL CLUB MILITAR

Brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los afiliados y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

6. VISIÓN DEL CLUB MILITAR

En el 2038 el Club Militar será una organización líder en servicios de bienestar, moderna, sostenible, competitiva e innovadora; ágil en su gestión, orientada al afiliado y a sus beneficiarios, brindándoles una atención óptima integral.

7. DEFINICIONES

Servidor Público: "...Servidor público es toda persona natural que mediante relación de trabajo y bajo continuada dependencia y subordinación ejerce funciones públicas en forma permanente o temporal a una entidad estatal,

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 3 de 15</p>
--	--	---

atribuidas al cargo o la relación laboral y que constan en la Constitución Política, la ley o el reglamento o le son señaladas por autoridad competente. También son servidores públicos los trabajadores oficiales, los de elección popular y periodo fijo.

(Concepto 148741 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública)

Grupo de Interés: Son las personas, grupos o Entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o pueden ser influenciadas por éste. Es sinónimo de “Publico Interno y Externo”, o “Clientes Internos y Externos”, o “Partes Interesadas”.

Misión: Es la definición del quehacer de la Entidad pública. Está determinada en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características y fines de cada ente público.

Visión: Es la orientación que establece el deber ser de la Entidad Pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la Entidad Pública.

Modelo Estándar de Control Interno -MECI: Es el modelo establecido por el Estado para sus Entidades Públicas. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Son las directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación dentro del cual orienta la actividad pública en el campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad Pública, de manera que se garantice la coherencia entre la práctica y sus propósitos.

Buen Gobierno: Se define como el medio para desarrollar la gestión diaria de las Entidades Públicas y alcanzar los objetivos misionales y fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento.

La ética “Es el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana”¹ establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión.

Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad.

La ética tiene como fin establecer claramente lo que debemos hacer para que las personas sean consideradas en su integridad y la organización logre las finalidades propias de su misión, contribuyendo al bien de sí misma y al de la sociedad. Se ocupa de formular los principios, valores y normas que garantiza que tanto los miembros como las organizaciones en las que se desempeñan logren producir el máximo bien posible y minimizar daños a las personas, a la organización y a la sociedad.

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 4 de 15</p>
--	--	---

Aunque la ética no impone castigos legales, el Código de Ética admite una normatividad interna de obligatorio cumplimiento. La ética hoy se conoce como una herramienta que está impulsando la gestión humana en las organizaciones.

Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como nos debemos relacionar con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual se adscriben las personas y grupos de la Entidad Pública.

Valores éticos: Hacen referencia a la forma de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores se refieren a la forma de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

1 <http://lema.rae.es/drae/>

La probidad y transparencia, son los principios que subordinan la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido dentro de un marco de honradez, pulcritud y rendición de cuentas de la gestión encomendada y que exponen a las mismas a la observación directa de los grupos de interés.

7.1 ¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO?

Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes forman parte de las Entidades Públicas que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente de la Administración Pública. Este documento formaliza el comportamiento del día a día de Club Militar y se conforma por los principios, valores y directrices que todos los colaboradores deben observar en el ejercicio de las funciones y/o las obligaciones contractuales que debe cumplir independiente del cargo o la función que desarrolle.

El Código de Ética y Buen Gobierno simboliza un propósito institucional y un compromiso personal que asumen todos sus miembros de manera responsable, es la sumatoria de las conductas éticas individuales que contribuye al desarrollo de la misión y a consolidar la visión, así como a la construcción y posicionamiento de la imagen institucional del Club Militar.

Este Código de Ética, recoge los principios como pilar de las acciones y los comportamientos de sus colaboradores que forman parte de la Entidad, considerados como máximas o preceptos de carácter universal y general enfocados en el desarrollo y el bienestar de las personas.

Valores son formas deseables de ser y actuar de las personas en su naturaleza social, que facilitan la construcción de la convivencia para el logro de la misión, objetivos y metas de la Entidad y se manifiestan en conductas. Llevan al crecimiento integral de las personas y a brindar mayor calidad en su actuar. Están dados por el entorno social, cultural, familiar y empresarial.

7.2 ¿POR QUÉ DEBEMOS TENER UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Porque en la búsqueda de identidad institucional y responsabilidad social, el Club Militar, debe adoptar y fortalecer los principios y valores éticos de los colaboradores.

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 5 de 15</p>
--	--	---

Porque en este código se define lo el club Militar espera de sus servidores, colaboradores, independientemente de su rol, formación y/o cargo que desempeña.

Porque encarna un compromiso fundamental de la Entidad en velar que, en todos los comportamientos de sus integrantes, y demás grupos de interés, siempre prevalezcan los valores y principios éticos.

Porque la confianza se gana demostrando un comportamiento y actuación ejemplar con nuestros socios clientes y trabajadores.

7.3 ¿A QUIÉNES SE APLICA ESTE CÓDIGO?

A todos los servidores públicos y contratistas vinculados al Club Militar, sin distingo de cargo o grupo de gestión donde se encuentre. (sede Principal, Sede Campestre Las Mercedes o Sede Campestre Paipa) Igualmente, a las entidades o empresas proveedoras de la entidad a quienes se les da a conocer su contenido para que se hagan partícipes del mismo.

Para ello se requiere que todos, sin excepción, conozcan, comprendan, apliquen y velen porque las conductas aquí establecidas se cumplan en la cotidianidad diaria.

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, son asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos del Club Militar en sus actividades, y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo de la Entidad, servidores públicos, colaboradores y particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos como una cultura organizacional

8. PRINCIPIOS Y VALORES ACOGIDOS COMO COMPONENTES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CLUB MILITAR

VALORES: Los valores corporativos son los principios fundamentales con los que se definen los criterios de la empresa con respecto a la forma de trabajo, la colaboración interpersonal y el bienestar de los empleados. Los valores esenciales marcan el tono con el que se colaborará y cómo se asumirán las responsabilidades por cada trabajo dentro de la organización. Cuando se elaboran bien, estas filosofías sirven como faros en la oscuridad que guían a los empleados en la organización.

ψ **HONESTIDAD:** Actuar con transparencia, rectitud, responsabilidad y profesionalismo en respuesta a la confianza depositada en el funcionario por parte del Club Militar.

ψ **ETICA INSTITUCIONAL:** Guía que muestra el correcto comportamiento de todos los funcionarios que desarrollan actividades en el Club, o a nombre del Club

ψ **RESPONSABILIDAD:** Por todas y cada una de las acciones que se adelanten en cumplimiento de la misión institucional, el funcionario deberá estar dispuesto a responder de manera oportuna y cierta, aceptando libremente las consecuencias de sus actos.

ψ **TRANSPARENCIA:** Los funcionarios deberán poner a disposición de los afiliados y demás interesados, la información que estos requieran a tiempo y de manera clara.

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 6 de 15</p>
--	--	---

ψ **RESPECTO:** Se debe reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su condición.

ψ **IMPARCIALIDAD:** Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones en el Club Militar, deben tomarse con base en criterios objetivos, sin influencias ni sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas

ψ **LEALTAD:** Cumplir las normas del Club Militar, actuando con honor, verdad y en consecuencia con los principios institucionales.

PRINCIPIOS: Los principios son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como nos debemos relacionar con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos los cuales se vinculan a las personas y grupos de la Entidad Pública.

ψ **INTEGRIDAD:** En el Club Militar somos coherentes con nuestra razón de ser, actuamos con rectitud, honestidad, respeto, responsabilidad y total transparencia, y la exigimos de quienes interactúan con el personal.

ψ **VOCACIÓN DE SERVICIO:** En el Club Militar tendremos un genuino interés por satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros Socios y la mejor disposición de brindarles un servicio diferencial, pulcro y con proyección social.

ψ **DILIGENCIA:** En el Club Militar estamos comprometidos con el logro de las estrategias fijadas en el Plan Estratégico “De Cara al Futuro “2038, sus objetivos y las metas, haciendo las cosas bien, con prontitud, efectividad y eficiencia.

ψ **APLICACIÓN MEJORES PRÁCTICAS:** En Club Militar se transformarán las ideas generadas de los estudios del sector, en productos, servicios o procesos que brinden solución integral a las necesidades o expectativas del socio y su familia, de manera efectiva.

ψ **COMPROMISO SOCIAL:** En el Club Militar somos conscientes de la trascendencia que tienen los productos y servicios que brindamos a través de nuestros Grupos Operacionales, para contribuir en la transformación de manera positiva de las condiciones de vida de los socios y su familia.

ψ **SOSTENIBILIDAD:** En el Club Militar respondemos por el equilibrio por nuestros impactos económicos, sociales y ambientales, en el desarrollo de las actividades dentro de los procesos operativos, para garantizar la perdurabilidad del Club Militar.

El Talento Humano es el capital más valioso del Club Militar por lo que se reconoce que el capital humano es el pilar fundamental que permite concretar las políticas, planes y programas formulados para cumplir la misión y la visión; el capital humano es un recurso e innegable valor para el desarrollo del Plan estratégico 2023-2026

9. DIRECTRICES ÉTICAS

 <p>club militar Trabajamos por el socio y para el socio CLUB MILITAR</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 7 de 15</p>
---	--	--

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse El Club Militar y sus y sus colaboradores con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios contemplados en este código así:

- CON LA CIUDADANÍA.

Prestar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; y ofrecer información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.

- CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Alcanzar los objetivos estratégicos del Club Militar, optimizando los recursos y haciendo uso adecuado de la información institucional, priorizando el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendiendo por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores.

Garantizar un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los que conforman El Club Militar; propiciando espacios de participación para los servidores y colaboradores, y valorar sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.

- CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Acompañar, asesorar y orientar a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostrar ante ellos la brindando información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable.

- CON LOS CONTRATISTAS

Cumplir a cabalidad las normas que rige para la contratación pública, para asegurar una selección objetiva; responder oportunamente a los compromisos contractuales; atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y dar cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; utilizando los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumiendo las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementar a través de planes de mejoramiento las recomendaciones que nos hagan.

- CON EL MEDIO AMBIENTE.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 8 de 15
--	--	--

Promover una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible, acogiendo las políticas gubernamentales establecidas, al cumplimiento de las normas ambientales, en procura de su protección y cuidado, enfocándose a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la de la entidad.

10. EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN

El Club Militar a través de su equipo directivo y demás servidores públicos, Personal en comisión y contratistas, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización tales como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y la mejora continua, entre otros.

11. COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD

EL Club Militar través de cada uno de sus integrantes, hace el compromiso de cumplir los fines misionales de la Entidad que se encuentren vigentes, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad, probidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes públicos y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la ciudadanía. Para ello, se hace un monitoreo permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel de estrategia y operación, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos

Los compromisos que el Club Militar asume son:

- **Compromiso con la sociedad.**

El Club Militar, orienta todas sus actuaciones para garantizar la competitividad, a través de la ejecución del Plan estratégico 2023-2026, “ El Club Militar, como integrante del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), cumple con las normas y regulaciones que este establece, a través de sus Ejes Estratégicos de: bienestar, sostenibilidad y liderazgo; permitiendo una relación de servicios con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, fortalecida, a su vez, con la interacción de cooperación y apoyo entre el Club Militar, la Academia, el Estado y el sector empresarial. Así se facilita, a la Alta Gerencia, promover la comunicación eficaz, motivar al Talento Humano, y fomentar la cultura empresarial orientada al servicio y a la satisfacción de nuestros afiliados. (Fuente Plan estratégico 2023 -2026)

“La implementación de este tipo de políticas, se hacen vitales para conocer a la empresa, como puedo confiar en mis empleados, el funcionamiento de la operación, las necesidades, como se puede mejorar la comunicación y diferenciar las funciones a desarrollar por cada uno de los órganos de administración de la sociedad. Esto debido a que el gobierno corporativo tiene unos objetivos claros como lo son, la defensa de los intereses lo cual se da mediante la implementación de reglas y procedimientos, la transparencia de la información que se da con objetividad y la revelación oportuna”. (La Importancia de Contar Con Políticas Adecuadas de Gobierno Corporativo - Ángela Carolina Garzón - Estudio Legal Hernández.)

- **Compromiso con los órganos de control**

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 9 de 15</p>
--	---	---

El Club Militar a través de sus directivas, y sus colaboradores, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a realizar e implantar los planes de mejoramiento que se deriven de las auditorias.

● **Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual tomará las siguientes acciones así:

- a. Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- b. Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- c. Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- d. Rechazar, denunciar las conductas irregulares de sus servidores y colaboradores ante los respectivos órganos de control e incentivar dentro de la organización una cultura orientada a denunciar dichas conductas.
- e. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información.
- f. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos garantizando la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.
- g. Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con austeridad de tiempo, medios y costos. Así mismo, todos los servidores del Club Militar, los contratistas, asesores, consultores que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

● **Compromiso de colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación y de tecnologías de información, que permitan fomentar y mantener un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas y gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

● **Compromiso frente al control interno.**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo por parte de todos los servidores públicos y colaboradores.

La gestión del Buen Gobierno en el Club Militar, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, es un referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno.

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 10 de 15</p>
--	--	--

- **Compromiso con la administración de riesgos.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos, implementando las acciones, metodologías y políticas de planeación y gestión establecidas para prevenir o minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de situaciones o eventos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Compromiso con la comunicación pública.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, asumen la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros del Club Militar orientados al mejoramiento continuo en el servicio a sus socios clientes

- **Compromiso con la comunicación organizacional.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, desarrollan una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan derivado 2023-2026.

Teniendo en cuenta que, la comunicación se constituye en un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores públicos con el objetivo de trabajar con “**Actitud Perseverancia y Pasión**”, para generar ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a la Misionalidad de la entidad.

- **Compromiso de confidencialidad.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del Club Militar, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros diferentes de los interesados o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad; así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

- **Compromiso con la circulación y divulgación de la información.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, aplican mecanismos para que la información de la Entidad llegue a los grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan procesos de información y se utilizan los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones del Grupo de Interés al que va dirigida.

- **Compromiso con el Gobierno en Línea.**

El Club Militar mediante sus Directivas y colaboradores, se compromete a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea tomando las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC'S, en el marco

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 11 de 15</p>
--	--	--

del cumplimiento de la misión y las responsabilidades de la Entidad.

- **Compromiso de información y comunicación con la sociedad.**

Los estados e informes, financieros, y de gestión presentados por El club Militar a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para para todos los Grupos de interés, los cuales tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Club Militar y que no sean materia de reserva. De igual manera se publican los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Club Militar a su gestión y mejoramiento continuo.

- **Compromiso con la rendición de cuentas**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a realizar rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Derivado 2023-2026 de la Entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para lo cual se utilizarán los medios de comunicación disponibles, para que esta información llegue a todos los grupos de interés.

- **Compromiso con la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. (PQRSD).**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete por intermedio de la Oficina de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, peticiones, quejas, reclamos sugerencias, denuncias y trámites radicados, y suministrar información efectiva sobre los servicios del club Militar en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

- **Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los trabajadores.

Así mismo, El Club Militar realiza procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la conformación de un equipo humano basado en pilares de transparencia, integridad, idoneidad técnica y con la mayor calidad humana, siempre orientado hacia la excelencia en la prestación del servicio.

- **Compromiso con los contratistas.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete, dan cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas en los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el Club Militar, se hace referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 12 de 15</p>
--	--	--

prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Los procesos de contratación, independientemente de su modalidad, deben publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). En la página Web del Club el lugar o link en donde los particulares pueden obtener información sobre los procesos contractuales que adelanta la entidad, así como de los contratos suscritos.

● **Compromiso de probidad, transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete, fomentan pactos éticos entre los sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generan y mantienen espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de los grupos de interés.

● **Compromiso de responsabilidad con el medio ambiente.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar su desempeño ambiental, a prevenir la contaminación a través de programas ambientales de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, así como a propender por el desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia ante situaciones de cambio climático y más amigable con el medio ambiente.

12. COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD

Para la aplicación del presente código aplican y hacen parte todas las normas que rijan a las entidades públicas, especialmente lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único, respecto a los deberes, prohibiciones y faltas gravísimas y todas las normas que lo regulan. Así mismo lo dispuesto en las normas en cuanto a incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las normas concordantes y vigentes respecto a cada una de tales materias.

A continuación, se presentan los deberes y las prohibiciones que deben atender los servidores y colaboradores del Club Militar, sin perjuicio de cumplir con toda la normativa vigente.

Deberes.

- ✓ Mantener siempre una actitud de colaboración y trabajo en equipo.
- ✓ Difundir, oportuna y adecuadamente, los logros, metas y accionar que se ha trazado la entidad en su plan estratégico derivado 2023-2026.
- ✓ Ejercer funciones de veedor y sugerir acciones de mejoramiento o acciones correctivas, como resultado de las auditorias, o inspecciones realizadas por entes internos y externos.
- ✓ Atender de manera oportuna y clara las inquietudes, quejas y propuestas de los Grupo de interés, según la normatividad vigentes.
- ✓ Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con las funciones encomendadas.
- ✓ Mantener la cordialidad, respeto y disciplina dentro y fuera de la Entidad.
- ✓ Mantener en reserva aquella información que por ley se impone y guardar la confidencialidad que el ejercicio de sus funciones le demande.
- ✓ Propender porque se ejecuten los proyectos a cargo de la Entidad según lo programado, minimizando

 <p>club militar Trabajamos por el socio y para el socio CLUB MILITAR</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 13 de 15</p>
---	--	---

costos y buscando el beneficio del Club Militar

- ✓ Comunicar a través de los canales internos y externos autorizados y y/o denunciar ante las autoridades competentes, toda conducta presuntamente contraria a los principios incluidos en el presente Código.
- ✓ Apoyar y participar activamente en todos los programas, eventos y capacitaciones organizados por El Club Militar el GESED u otras entidades del sector Público.
- ✓ Dar el uso adecuado a la infraestructura y bienes de la Entidad.
- ✓ Proporcionar información confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.
- ✓ Hacer entrega de los bienes muebles facilitados para el desempeño de las funciones, y realizar el empalme detallado de la gestión y aspectos en curso o por resolver, en caso de retiro de la Entidad.
- ✓ Conservar la prudencia en el momento de hacer observaciones a la labor realizada por otras áreas o colaboradores, buscando siempre que aquellas sean constructivas.
- ✓ Vestir adecuadamente, demostrando compromiso con la imagen de la Entidad.

Prohibiciones

- ✓ Compartir información privilegiada tanto a los clientes internos como externos, salvo las excepciones de ley.
- ✓ Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
- ✓ Utilizar indebidamente los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función.
- ✓ Hacer declaraciones públicas o privadas en detrimento de la dignidad y el desempeño de los servidores o colaboradores, o que afecten la imagen institucional.
- ✓ Desempeñar sus funciones en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o sustancias psicoactivas.
- ✓ Faltar al trabajo de forma injustificada.
- ✓ Omitir, negar, retardar o entorpecer el trámite de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
- ✓ Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
- ✓ Hacer uso de la información de la entidad para el beneficio propio, clientes externos o de terceros.
- ✓ Usurpar la propiedad intelectual y los derechos de autor en cualquiera de sus expresiones (investigaciones, correos electrónicos, presentaciones, informes, entre otros).
- ✓ Modificar, manipular u ocultar cualquier tipo de documento o información relacionada con la Entidad para beneficio propio o de terceros.
- ✓ Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

13. PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Todas las dependencias, servidores Públicos y contratistas del Club Militar tendrán el compromiso, en desarrollo de sus funciones, de promover, difundir y aplicar este Código de Ética y Buen Gobierno.

14. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GIBIERNO

El presente código de ética entra en vigencia una vez sea aprobado, por el Director General del Club Militar.

	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 14 de 15</p>
--	---	--

15. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL CLUB MILITAR

El Código de Ética y Buen Gobierno Del Club Militar, una vez aprobado, será divulgado para su conocimiento y aplicación por todos los servidores, colaboradores de la Entidad, a través de los canales de comunicación de la entidad o cualquiera.

16. REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL CLUB MILITAR

El Código de Ética y Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de los directivos de la Entidad, cuando se considere necesario. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés, por medio de los canales de comunicación establecidos por el Club como idóneos

17. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO

Dirección General: La alta Dirección está comprometida para que se cumplan los lineamientos que deben regir los comportamientos de los servidores públicos y contratistas vinculados al Club Militar, así como de los proveedores que tiene relación con la entidad, mediante la aplicación de los valores principios consignados en el Código de Ética y Buen Gobierno

Subdirección General: Lidera, la implementación y aplicación del Código de ética y Buen Gobierno

Jefes de oficinas Asesoras: Orientan, y recomendar en la formulación, coordinación, ejecución, control de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos que permitan brindar servicios básicos en atención integral, formación, participación y bienestar a la población; sujeto de la misión de la Entidad.

Coordinadores de Grupo Misional Grupo Grupos de Gestión: Coordinar, apoyar, divulgar y promover la participación de las actividades que den cumplimiento a la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno a los servidores públicos.

Son responsable los líderes de procesos de la aplicación y socialización, para garantizar que el empleado o servidor público practique los valores y principios del Buen Gobierno

Oficinas de Control interno, deberá realizar seguimiento a la implementación y socialización de esta política y su cumplimiento.

18. CRITERIOS DE APLICACIÓN

La implementación de del Código de Ética y Buen Gobierno, es para garantizar que el empleado o servidor público practique una gestión eficiente, integra y transparente en sus actividades y laborales diarias.

19. REFERENCIAS

Código de ética Agencia Nacional de Infraestructura.

 <p>club militar Trabajamos por el socio y para el socio CLUB MILITAR</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>Código: DE-M03 Versión:1 Fecha: 18-01-2023 Página 15 de 15</p>
---	--	---

Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017.

Plan Estratégico Club Militar. 2019-2038

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134902#:~:text=En%20criterio%20de%20esta%20Direcci%C3%B3n,en%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20la>

https://www.google.com/search?q=valores+corporativos+de+una+empresa&rlz=1C1GCEU_esCO997CO997&biw=1920&bih=912&ei=ISbRY4fsD <https://asana.com/es/resources/company-values-examples>

Código de Buen Gobierno (APC) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.

(Concepto 148741 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública)

20. VALIDACIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Firma</p> <p>Nombre: PD CARLOS RAMIRO GARZON ROMERO Cargo: – Área de Bienestar.</p>	<p>Firma</p> <p>Nombre: PD. MAYID ORTIZ BAUTISTA Cargo: Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano.</p> <p>Dra. YENNY LILIANA SAENZ PARDO. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Nombre: CN(R) DANIEL ANTONIO PINZÓN VÁSQUEZ. Cargo: Jefe Oficina de Planeación y Subdirector General Club Militar (E)</p>	<p>Firma</p> <p>Nombre: Vicealmirante (R) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES. Cargo: Director General del Club Militar</p>